

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

Queda elevado a definitivo, al no haberse presentado alegaciones, el acuerdo del pleno municipal de fecha 10 de enero de 2013, por el que se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica : desafectación de los bienes muebles: Motocicletas de la Policía Local cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial, dejando dichos bienes de ser destinados al uso o servicio público al que estaban afectos (vigilancia y mantenimiento del orden público).

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el pleno de este Ayuntamiento de Novés, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Novés 30 de agosto de 2013.-El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.- 8184